



RES. N° 166/76

VISTO:

La presentación efectuada por el Ing. CARLOS ALBERTO SASTRE, titular de la asignatura INTRODUCCION A LA MATEMATICA, mediante la cual solicita la aprobación del Reglamento de Promoción de la misma, cuyos contenidos rolan a fs. 1 de las presentes actuaciones;

Que el Reglamento propuesto se encuentra encuadrado en las disposiciones y reglamentaciones en vigor;

POR ELLO,

Y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO DE CIENCIAS EXACTAS

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°: Aprobar y poner en vigencia a partir del presente período/ lectivo 1976, el Reglamento de Promoción para la asignatura INTRODUCCION A LA MATEMATICA, cuyo contenido es el siguiente:

- 1.- Los alumnos inscriptos en INTRODUCCION A LA MATEMATICA, asignatura/ común a las Carreras de Ingeniería en Construcciones, Ingeniería // Química, Ingeniería Industrial, Profesorado en Matemática y Física/ y Profesorado y Licenciatura en Química, realizarán los trabajos // prácticos conforme a los temas previstos en el programa vigente.
- 2.- A lo largo del cuatrimestre se efectuarán tres pruebas parciales, / que se clasificarán de 0 a 100 puntos. Los alumnos que no superasen 39 puntos podrán efectuar una única recuperación en cada parcial.
- 3.- Para poder presentarse a cada prueba parcial, el alumno deberá tener aprobados los trabajos prácticos que en cada caso determine la/ cátedra.
- 4.- Para aprobar el curso el alumno deberá tener aprobados los tres par/ ciales superando 149 puntos en la suma de los obtenidos en la apro- bación de cada uno de ellos. La aprobación del curso también podrá/ obtenerse mediante la prueba global indicada en el punto 5.
- 5.- Los alumnos que no aprueben algún parcial en el primer llamado, o / en la fecha de su recuperación quedarán en condición de LIBRE puden



Universidad Nacional de Salta

Departamento de Ciencias Exactas

BUENOS AIRES 177 - SALTA (R.A.)

- 2 -

RES. N° 166/76

do continuar con su asistencia a los fines de tomar conocimiento de las explicaciones sobre los puntos restantes, a los efectos del punto 6.

- 6.- Los alumnos que no superasen los 149 puntos exigidos en el punto 4, o los que hubiesen quedado en condición de libres según el punto 5, podrán presentarse a una prueba global con un temario seleccionado/entre todos los puntos del programa y que se clasificará entre 0 y 100 puntos. Aprobarán la prueba global, y por consiguiente el curso, los que superen los 39 puntos.

ARTICULO 2º: Hágase saber y ARCHIVASE.

DPTO. CS. EXACTAS
png


Cr. MARIO JOSÉ TREJO
SECRETARIO DE LEY




Sr. HUGO MIGUEL RODRIGUEZ
Director
Departamento de Ciencias Exactas